

1 N U M E R O: 234/87

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

2 TATUTOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDO

3 RA ALFA MIL CIA. LTDA.".-

4 CUANTIA: \$ 1'000.000,00

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

6 República del Ecuador, hoy día Lunes veintiocho de Octubre-

7 de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, ABOGADA LEONOR GA

8 ME PEÑA, NOTARIA TITULAR OCTAVA DE ESTE CANTON, comparecen El

9 señor Germil Adun Ycaza, ecuatoriano, Ejecutivo, casado, domi-

10 ciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representan-

11 te Legal de la Compañia "DISTRIBUIDORA ALFA MIL CIA. LTDA.", -

12 calidad que legitima su personeria con el Nombramiento que se

13 acompaña como documento habilitante, capaz para obligarse y -

14 contratar a quienes de conocer doy fé. Bien instruido en el as-

15 jeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Re-

16 forma de Estatutos y a la que procede con amplia y entera li-

17 bertad, para su otorgamiento me presente la minuta del tenor -

18 siguiente:-----

19 S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvese insertar en el Registro-

20 de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el-

21 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia "DIS-

22 TRIBUIDORA ALFA MIL CIA. LTDA.", que es otorga al tenor de las

23 siguientes Cláusulas:-----

24 P R I M E R A: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de-

25 la presente Escritura Pública, el señor Germil Adun Ycaza, en

26 su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañia "DIS-

27 TRIBUIDORA ALFA MIL CIA. LTDA.", debidamente autorizado por la

28 Junta General de Socios de la misma, cuyo Acto se agregará al-

1 final de esta Escritura al igual que el Nombramiento debidamente
2 ta inscrito, como documentos habilitantes.-----

3 S E C U N D A: ANTECEDENTES: A) Mediante Escritura Pública
4 se autorizada por la Abogada Katya Murrieta de Ayala, Notaria-
5 Vigésima Séptima de Guayaquil, el día veintiséis de Abril de -
6 mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mer-
7 cantil el diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y -
8 cuatro, se constituyó la Compañía "DISTRIBUIDORA ALFA MIL CIA.
9 LTDA.", con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en -
10 quinientos participaciones de un mil sucres cada una; b) Me-
11 diante Escritura Pública autorizada por la Abogada Katya Murrie-
12 ta de Ayala, Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, el día -
13 veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro e ins-
14 crita en el Registro Mercantil el diecisiete de Octubre de mil
15 novecientos ochenta y cuatro, se procedió a la Rectificación -
16 de la Escritura de Constitución de la Compañía "DISTRIBUIDORA
17 ALFA MIL CIA. LTDA.", en cuanto al Numeral Uno.Dos; c) La Jue-
18 za General de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA ALFA MIL -
19 CIA. LTDA.", celebrada el día quince de Octubre de mil nove-
20 cientos ochenta y siete, resolvió por unanimidad, aumentar el
21 Capital Social de la Compañía de QUINIENTOS MIL SUCRES a UN -
22 MILLON DE SUCRES, y, reformar parcialmente sus Estatutos So-
23 ciales, tal como consta en la referida Acta.-----

24 T E R C E R A: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
25 DEL NUMERAL UNO.TRES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Con los ante-
26 cedentes expuestos, el señor Esmil Adem Ycazo, en calidad de
27 Gerente y Representante Legal de "DISTRIBUIDORA ALFA MIL CIA.
28 LTDA.", declara en la presente Escritura Pública que por don,

1 sesión de la Junta General de Socios en Sesión celebrada el quín-
 2 se de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, se elevó el -
 3 Capital de la mencionada Compañía en la suma de QUINIENTOS MIL-
 4 SUCRES, quedando por lo tanto aumentado el Capital a la suma de
 5 UN MILLON DE SUCRES. Que la suscripción, forma de pago y refer-
 6 en de Estatutos es la que consta en el Acta de Junta General de
 7 quince de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, y, que se
 8 agrega para que forme parte de esta Escritura.- Firmado: Aboga-
 9 do Julio R. Mayorga R., Registro Número Dos mil seiscientos se-
 10 sente.- Hasta aquí la minuta y los documentos habilitantes agr-
 11 gados, quedan elevados a Escritura Pública.-----
 12 DOCUMENTOS HABILITANTES: NOMBRAMIENTO: Suvaquil, Octubre veig-
 13 tida de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor JEANIL JUNE
 14 ADUN YCAZA.- Ciudad.- De nuestra consideración: Tengo a bien -
 15 comunicar a usted que la Junta General de Socios de DISTRIBUI-
 16 DORA ALFA MIL COMPAÑIA LIMITADA, reunida el día de hoy, designa
 17 a usted para las funciones de GERENTE, por el período de cinco-
 18 años, cargo que conlleve la Representación Legal, Judicial y Ex-
 19 trajudicial de la Compañía con su sola firma. Las atribuciones-
 20 y deberes se encuentran en el Estatuto Social, el mismo que con-
 21 ta en la Escritura de Constitución otorgada ante la Notaría Abg-
 22 gado Katya Murrieta de Ayala el veintidós de abril de mil nove-
 23 cientos ochenta y cuatro, inscrita de folios treinta y dos mil -
 24 quinientos cincuenta y dos a treinta y dos mil quinientos sesen-
 25 ta y ocho, número siete mil novecientos ochenta y nueve del Re-
 26 gistro Mercantil y anotada bajo el número doce mil trescientos-
 27 cuarenta y dos del Repertorio el diecisiete de Octubre de mil -
 28 novecientos ochenta y cuatro.- Atentamente, firmado: Jamil Adun

1 Antón, Presidente.- Señor Registrador Mercantil de Guayaquil:-

2 Sirvase inscribir el Nomenclato que antecede y que sigue. -

3 Guayaquil, Octubre veintitrés de mil novecientos ochenta y sug

4 tro.- Firmado: Genil Adam Ysaza.- Queda inscrito este Nombra-

5 miento a fajas treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho.

6 Número Ocho mil doscientos veintidós del Registro Mercantil y

7 anotado bajo el Número Dos mil setecientos sesenta y dos del

8 Repertorio. Archivándose los Certificados de Registro y Defen

9 sa Nacional.- Guayaquil, veintidós de Octubre de mil novecien

10 tes ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- Firmado: Abg

11 gado Néstor Riguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del-

12 Cantón Guayaquil.- Hay varios sellos.-----

13 ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA

14 ALFA-MIL CIA. LTDA.", CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NO

15 VECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, a los -

16 quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y si

17 te, a las diez horas, en el Local de la Compañía ubicado en la

18 Calle Eloy Alfaro Número Trecientos treinta y siete y Avenida

19 Olmedo, se reúnen todos los socios de "DISTRIBUIDORA ALFA-MIL

20 CIA. LTDA.", quienes representan las quinientas participaciones

21 de un mil sueros cada uno, en el número que para cada socio a con

22 tinuación se indica: Genil Adam Antón, doscientos sesenta; Genil

23 Adam Ysaza, ochenta; Patricia Adam de Mayorga, ochenta; y, Vi -

24 cente Adam Antón, ochenta. Encontrándose presente la totalidad

25 del Capital Social pagado de la Compañía resuelven instalarse -

26 en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "DIS -

27 TRIBUIDORA ALFA-MIL CIA. LTDA.", para conocer y decidir sobre -

28 los siguientes puntos: PRIMERO.- Aumento del Capital Social de-

1 la Compañía; SEGUNDO.- Suscripción y pago del referido aumento.

2 Al efecto, el Presidente comprobado el quorum legal declara -
3 instalada la Sesión y abierta las deliberaciones, actuando como
4 Secretario de la Junta el Gerente de la Compañía, señor Gamal
5 Adam Ycaza. Por Secretario se procede a leer el primer punto -
6 que dice: PRIMERO.- Aumento del Capital Social de la Compañía.-

7 El Presidente en relación a este punto indica a la Junta que es
8 legalmente obligatorio aumentar el Capital Social de quinientos
9 mil sucres con que se constituyó la Compañía a por lo menos un
10 millón de sucres y que en el ejercicio económico correspondien-
11 te al primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil no-
12 vecientos ochenta y seis existen reservas de capital que hacen
13 factible el pago de tal aumento, incluso por un monto mayor.-

14 En consideración de los socios al punto tratado, se llega a -
15 la siguiente resolución: Que se proceda a la Reforma de Esta-
16 tutos en lo concerniente al capital, el cual se aumentará a -
17 un millón de sucres, emitiendo quinientos participaciones so-
18 ciales, por el valor nominativo de un mil sucres cada partici-
19 pación. A continuación el Presidente ordena que por Secreta-

20 ria se lee el segundo punto del Orden del Día que dice: SEGUN-
21 DO.- Suscripción y pago del referido Aumento.- La señora Patrú-

22 cia Adam de Mayorga, en relación con este punto, manifiesta: -
23 "Que la suscripción de las nuevas participaciones deben prefe-
24 rentemente corresponder a los actuales socios de la Compañía -
25 en relación proporcional al número de participaciones original-
26 mente suscritas y que el pago de las nuevas participaciones se

27 le capitalizará imputándole a las reservas de capital existen-
28 tes en el ejercicio económico contabilizado al treinta y uno -

1 de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, cuyo monto es-
2 de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y -
3 CINCO SUCRES SETENTA Y NUEVE CENTAVOS, efectuándose una trans-
4 ferencia de QUINIENTOS MIL SUCRES al Capital de la Compañía, -
5 el cual se aumentará quedando en UN MILLON DE SUCRES, y quedará
6 de igual monto la Cuenta de Reservas de Capital, por efectos del
7 asiento contable de transferencia, con el respectivo saldo con-
8 tante en el respectivo Balance." Puesta en consideración de -
9 los Socios, proceden a aprobar por unanimidad lo manifestado
10 por la socio señora Patricia Adum de Mayorga. Seguidamente, el
11 Presidente de la Junta General, expone a los presentes que en
12 cuanto a la suscripción del nuevo capital, las participaciones
13 quedaban distribuidas de la siguiente manera: es decir de las
14 quinientas participaciones correspondientes al aumento de ca-
15 pital: Jamil Adum Antón, Diecientos sesenta; Genmil Adum Yca-
16 za, Ochenta; Patricia Adum de Mayorga, Ochenta; y, Vicente -
17 Adum Antón, Ochenta, las mismas que tienen un valor de un mil
18 sucres cada una.- Lo expresado por el Presidente, es resuelto
19 por unanimidad de los Socios. La Junta General luego de aceptar
20 la suscripción y pago de las nuevas participaciones, por unani-
21 midad, procede a autorizar al Gerente de la Compañía, señor -
22 Genmil Adum Ycaza, para que proceda a celebrar la correspondien-
23 te Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatú-
24 tos, modificando el Numeral Uno. Tres de los mismos en lo con-
25 cerniente al Capital de la Compañía, el que por efectos del Au-
26 mento será de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil partici-
27 paciones de un mil sucres cada una. Quedando el Capital totalmen-
28 te suscrito y pagado de la siguiente manera: Jamil Adum Antón,

CERTIFICO: Que en "LA SEGUNDA" en su edición correspondiente al día miércoles dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (Año 5 No. 1.244) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "DISTRIBUIDORA ALFA MIL CIA. -- LTDA", con la razón de su aprobación.- Guayaquil, diciembre 18 de 1987.

M. M. Martínez Dávalos

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**

nsv/.

1 ~~Quinientos veinte participaciones; Gamil Adam Yaczo, Ciento~~
 2 ~~sesenta participaciones; Patricia Adam de Mayorga, Ciento se~~
 3 ~~senta participaciones; y, Vicente Adam Antón, Ciento sesenta~~
 4 ~~participaciones. No existiendo otro asunto que tratar, el Pre~~
 5 ~~sidente concede un receso para la elaboración del Acto, la mig~~
 6 ~~ra que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo~~
 7 ~~que el Presidente levanta la Sesión siendo las once horas treis~~
 8 ~~ta minutos de la mañana, firmando para constancia todos los ag~~
 9 ~~sos presentes.- f) Jamil Adam Antón, Presidente; f) Gamil Adam~~
 10 ~~Yaczo, Gerente - Secretario; f) Patricia Adam de Mayorga, so~~
 11 ~~cio; f) Vicente Adam Antón, Socio.- Certifico: Que es fiel co~~
 12 ~~pia del original que reposa en el Libro de Actas.- Firmado: -~~
 13 ~~Gamil Adam Yaczo, Gerente - Secretario.-----~~
 14 ~~"Esta Escritura esta exonerada de impuestos y de Timbres de A~~
 15 ~~cuerdo a lo establecido en el Decreto Número Setecientos treis~~
 16 ~~ta y tres de agosto veintidós de mil novecientos setenta y cin~~
 17 ~~co, publicado en el Registro Oficial Número Ochocientos setog~~
 18 ~~ta y ocho de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y~~
 19 ~~cinco."-----~~
 20 ~~Leído que fué esta Escritura de principio a fin, por mí, la Es~~
 21 ~~cribana en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas -~~
 22 ~~sus partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en un~~
 23 ~~dad de este y conmigo.- DOY FE.- Firmado: Gamil Adam Yaczo, Ge~~
 24 ~~rente de la Compañía "DISTRIBUIDORA ALFA MIL CIA. LTDA.", Cédu~~
 25 ~~la de Ciudadanía número cero nueve cero tres seis seis ocho uno~~
 26 ~~tres cinco, Cédula Tributaria número uno cuatro tres tres tres~~
 27 ~~uno, Certificado de Votación número cero cero dos - dos uno cu~~
 28 ~~tre, Registro Unico de Contribuyentes número cero nueve nueve -~~

caja dos nueve nueve siete seis cinco cero cero uno.- La Nota-
ria, firmada: L. Euse Peña.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta T E R C E R A
C O P I A que en cuatro fojas rubricadas por mí la Notario es-
ta y firmo en Guayaquil, a veintiocho de Octubre de mil nove-
cientos ochenta y siete.- DOY FE.- LA NOTARIA.-

Mano
ABE LEONOR GARCIA PEÑA
NOTARIA DEL DISTRITO DE GUAYAQUIL

RAZON: Certifico haber tomado nota al margen de la Matriz, de
la Resolución Número 87-2-2-1-06160 de Diciembre ocho de mil-
novecientos ochenta y siete, mediante la cual, la Intendente -
de Compañías Encargada de aprobación de la presente Escritura
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía -
"DISTRIBUIDORA ALFA MIL CIA. LTDA.".- Guayaquil, Enero seis -
de mil novecientos ochenta y ocho.- DOY FE.- LA NOTARIA.-

Mano
ABE LEONOR GARCIA PEÑA
NOTARIA DEL DISTRITO DE GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución
número 87 - 2 - 2 - 1 - 06160, dictada el 8 de Diciembre de 1.987, por la
Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la
cual contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS de la compañía denominada " DISTRIBUIDORA ALFA MIL CIA. LTDA." de fe-

las 4.666 a 4.674, número 1.737 del Registro Mercantil y anotada bajo

el número 2.261 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Febrero de mil

novecientos ochenta y ochs.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR TORADE

~~Registrador Mercantil del Centro Guayaquil~~

C e r t i f i c a : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia aut6n.

tica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, distado

el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la Republica, publi

cede en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guaya -

quil, primero de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Regis

trader Mercantile.-

AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Correo Uruguayo

C e r t i f i c a : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado

de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente

a la Compañía "DISTRIBUIDORA ALFA MIL CIA. LTDA.- Guayaquil, primero

de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Capital Uruguay

C e r t i f i c a : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura

pública a foja 32.554 del Registro Mercantil de 1.984 ; 32.570 del Re

gistro Mercantil de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.-

Guxyaquil, primero de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Sr

gistrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Chayacut

CORL

t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del

Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 163, se ha fija,

do y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho,

un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, primero de

Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

